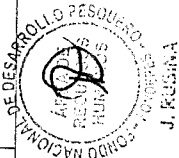


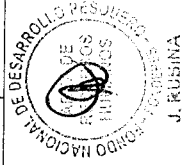
Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	A la fecha se ha solicitado al SERVIR la emisión de la resolución de inicio de proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, por cuanto se ha alcanzado un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, en atención a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE. El SERVIR ha fijado como fecha de entrega de la resolución en mención para el día lunes 15 de abril de 2019, a las 03:00 de la tarde.	-Ley del Servicio Civil, aprobada por Ley N° 30057 -Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM La Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley del Servicio Civil señaló que la implementación del régimen del servicio civil se realiza por entidades públicas de manera progresiva, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Resolución Jefatural N° 089-2015-FONDEPESJ del 20 de marzo de 2015 se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el cual consta de trece (13) Títulos, ciento diecinueve (119) artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias y dos (02) Disposiciones Finales. Posteriormente, los artículos 35 y 47 de la normativa antes mencionada fueron modificados mediante Resolución Jefatural N° 354-2016-FONDEPESJ del 28 de noviembre de 2016.	Artículo 129 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, ley N° 30057
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	En aplicación a la Directiva n.° 001-2018-FONDEPESIG "Normas y procedimiento para la selección y contratación de servidores bajo el régimen especial CAS- D. L. 1057 en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", y en concordancia con la Directiva N.° 001-2016 -SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos- MPP".	Directiva N.° 001-2016 -SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos- MPP"
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Reporte adjunto.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza	SI	Reporte adjunto.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.



Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Resolución Jefatural N.º 009-2019-FONDEPES/J	Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N.º 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica		Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N.º 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Mediante Resolución de Gerencia General N.º 056-2019-FONDEPES/GG del 28/03/2019 se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas, el mismo que fue remitido junto con la Matriz PDP 2019.	"Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Reporte adjunto.	Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, art 3º, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N.º 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Reporte adjunto.	Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	Reporte adjunto.	Ley N.º 30057 artículo 6º f); Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Según Informe 00031-2019-FONDEPES/ARH	Ley N.º 30057 artículos 6º y 98º; Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	No aplica		Ley N.º 30057, artículo 29º; Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículo 3º, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	Reporte adjunto.	Ley N.º 30057, artículo 29º; Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Reporte adjunto.	Ley N.º 30057, artículo 41º; Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículo 59º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16	Pleitos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	Convenio colectivo 2017-2019	Ley N.º 30057, artículos 43º y 44º; Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, artículo 69º c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Resolución Jefatural N.º 073-2017/JJ	Ley N.º 29783, artículo 29º.



J. KUSINA

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	Según Informe 00031-2019-FONDEPES/ARH	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	Según Informe 00031-2019-FONDEPES/ARH	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)



Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO		Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS			
21		Último informe de Evaluación del Plan Anual de	SI	SE ADJUNTA EL INFORME CORRESPONDIENTE	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22		Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	CUADRO ADJUNTO	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con	SI	CUADRO ADJUNTO	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24		Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. (SEACE)	SI	CUADRO ADJUNTO.	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
25		Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	CUADRO ADJUNTO	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26		Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Resolucion N° 069-2016-FONDEPES/J	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	NO	CUADRO ADJUNTO	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28		Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	CUADRO ADJUNTO – ANEXO 5	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO	
1. BIENES MUEBLES	
29	<p>Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.</p> <p>SI</p> <p>Se adjunta CD con la información proporcionada por la Comisión de Inventario 2018 para el SINABIP. La presentación del INVENTARIO es online por el SINABIP se adjunta sustento del inventario de Bienes Muebles 2018.</p> <p>Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.</p>
30	<p>Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.</p> <p>SI</p> <p>Se adjunta Informe Final del Inventario 2018 en donde se precisa la existencia de bienes faltantes y sobrantes</p> <p>Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.</p>
31	<p>Acta de Conciliación Patrimonial- Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.</p> <p>SI</p> <p>Se adjunta copia del Acta de Conciliación Patrimonial- Contable</p> <p>Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.</p>
32	<p>Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)</p> <p>SI</p> <p>Mediante resolución de la Oficina General de Administración N° 109-2019-FONDEPES/OGA se dio de baja la camioneta de placa SB-2579.</p> <p>Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.</p>
33	<p>Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.</p> <p>SI</p> <p>Se adjunta relación de vehículo y un CD conteniendo las tarjetas de propiedad digitalizada de los vehículos.</p> <p>Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.</p>
2. BIENES INMUEBLES	
34	<p>Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión</p> <p>SI</p> <p>Se adjunta Anexo N° 06 de los bienes inmuebles.</p> <p>Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.</p>

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN



35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	Nos regimos por la Norma General del Archivo General de la Nación.	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
36	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS Cuadro de Clasificación (guía)	SI	CUADRO ADJUNTO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
37	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL Inventario de transferencia de documentos	SI	R.S.G. N°043-2016-FONDEPES/SG	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	SI	R.S.G. N°092-2016-FONDEPES/SG	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)
39	Inventario general de fondos documentales	SI	R.S.G. N°092-2016-FONDEPES/SG	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	SI	R.S.G. N°092-2016-FONDEPES/SG	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
41	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL Comisión Evaluadora de Documentos	SI	R.J. N°233-2016-FONDEPES/J	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	NO	En trámite. Memorando N° 002 -2019-FONDEPES/ CED	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).





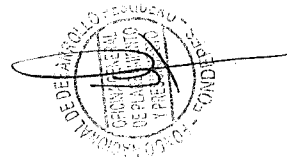
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	R.J. N°031-2019-FONDEPES/J	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	SI	R.J. N°031-2019-FONDEPES/J	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	R.J. N°031-2019-FONDEPES/J	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	R.J. N°031-2019-FONDEPES/J	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	R.S.G. N°092-2016-FONDEPES/SG	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

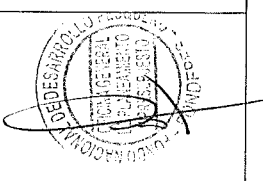
Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO						
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	
		1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Actualmente se viene trabajando la programación multianual, del presupuesto 2020-2022, ya que de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas el plazo para la presentación vence el 24 de mayo de 2019.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículos 23° y 24°. Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.	
		2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:				
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, P/A, P/M, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Los reportes se obtienen del Módulo de Procesos Presupuestarios SIAF. Cabe indicar con respecto al ejercicio fiscal 2018, se efectuó la Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto en el marco de la Directiva 001-2019-EF/51.01 aprobado con la Resolución Directoral N° 01-2019-EF/51.01.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -Año 2018 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Año 2018). Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01	

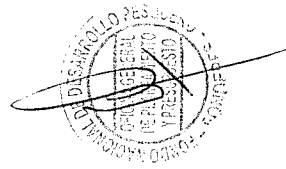


<p>Dirección General de Presupuesto Público - DGPP</p>	<p>- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).</p>	<p>SI</p>	<p>Los reportes se obtienen del Módulo de Procesos Presupuestarios SIAF. Cabe indicar con respecto al ejercicio fiscal 2018, se efectuó la Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto en el marco de la Directiva 001-2019-EF/51.01 aprobado con la Resolución Directoral N° 01-2019-EF/51.01.</p>	<p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -Año 2018 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01</p>
	<p>- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).</p>	<p>SI</p>	<p>Los reportes se obtienen del Módulo de Procesos Presupuestarios SIAF. Cabe indicar con respecto al ejercicio fiscal 2018, se efectuó la Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto en el marco de la Directiva 001-2019-EF/51.01 aprobado con la Resolución Directoral N° 01-2019-EF/51.01.</p>	<p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -Año 2018 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01</p>



	<p>50</p> <p>Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.</p>	<p>SI</p>	<p>Las modificaciones dentro del periodo solicitado (junio a diciembre 2019), se registraron a través del módulo SIAF y son los siguientes:</p> <p>A) Resolución Jefatural N° 111-2018-FONDEPES/J, mediante el cual se realiza una Transferencias de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero destinado al financiamiento de inversiones prioritarias, por el importe de S/15,388,411.00.</p> <p>B) Resolución Jefatural N° 115-2018 FONDEPES/J, en el cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, por el importe de S/ 153,995.00.</p> <p>C) Resolución Jefatural N° 125-2018 FONDEPES/J, mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores fondos público en el Presupuesto Institucional del Pliego 0059, por el importe de S/ 800,000.00.</p> <p>D) Resolución Jefatural N° 141-2018 FONDEPES/J, se aprueba la desagregación de recursos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 258-2018-EF, por el importe de S/ 4, 359,948.00.</p> <p>E) Resolución Jefatural N° 149-2018 FONDEPES/J, se autoriza la incorporación de mayores fondos público en el Presupuesto Institucional del Pliego 0059, por el importe de S/ 143,865.00.</p> <p>F) Resolución Jefatural N° 156-2018 FONDEPES/J, y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 290-2018/EF que dispone autorizar la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de S/10,247,347.00.</p> <p>Asimismo, el presente ejercicio fiscal (enero a abril 2019) se registraron a través del módulo SIAF, y son los siguientes:</p> <p>A) Resolución Jefatural N° 020-2019-FONDEPES/J, en el cual se incorpora mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/ 1,675,897.00</p> <p>B) Resolución Jefatural N° 036-2019-FONDEPES/J, mediante el cual se realiza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/ 980,277.00</p> <p>C) Resolución Jefatural N° 046-2019-FONDEPES/J, se autoriza el Crédito Suplementario para la Continuidad de Ejecución de Inversión en el Presupuesto del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/ 1,702,723.00.</p> <p>D) Resolución Jefatural N° 050-2019-FONDEPES/J, se realiza la incorporación de mayores fondos para financiar intervenciones en Madre de Dios en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/ 4,823,671.00</p> <p>E) Resolución Jefatural N° 053-2019-FONDEPES/J, se realiza la incorporación de mayores ingresos para atender el financiamiento de determinados gastos vinculados a la gestión administrativa institucional en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/</p>	<p>Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Año 2018).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 46°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 (Año 2019).</p>
---	---	-----------	---	---

51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Las modificaciones dentro del periodo solicitado (junio a diciembre 2018) y del presente ejercicio fiscal (enero a abril 2019) se registraron a través del módulo SIAF, cuyas notas fueron presentadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a normatividad vigente.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Año 2018). Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 (Año 2019).
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	Se registró la información respectiva del Primer Semestre 2018 a través del aplicativo web de Evaluación Presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas, remitiéndose mediante Oficio N° 073, 074 y 075-2018-FONDEPES/OGPP de acuerdo a la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año 2012". Actualmente se viene elaborando la Evaluación Presupuestal Anual correspondiente al Año Fiscal 2018, estando próximos a su culminación.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y la Resolución Directoral N° 020-2018-EF/50.01 que dispone que la Directiva 005-2012-EF/50.01 es aplicable para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año Fiscal 2018.



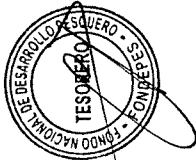
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.



5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Conciliación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

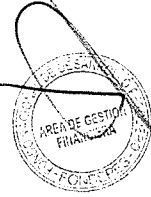


#	Información o documentación con la que cuenta	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	si		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	si		Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	si		Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	no		Ley N° 29485, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-99, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	si		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal 6), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arques de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	si		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	si		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	si		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	no		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	no		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

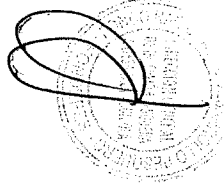


71	Relación de resoluciones y documentación que se concluyeron el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	si	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	si	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	si	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	si	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	si	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	no	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	no	Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	no	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	Si	Resolución Jefatural N° 006-2019-FONDEPES/J http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/images/links/PEI-2019-2022.pdf	Decreto Legislativo N°1440
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	Si	Resolución Jefatural N° 163-2018-FONDEPES/J http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/images/links/RJ_163-2018_POI_Modif_2019.pdf	Decreto Legislativo N°1440
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No aplica		

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría implementada.	SI		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI		Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.



11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	Si	En proceso de actualización	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	Si	Resolución Jefatural N° 070-2016-FONDEPES/J	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios a la Ciudadanía 2018, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 41-2018-FONDEPES/J de 23/04/18.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	Si		Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.



2. GOBIERNO ABIERTO				
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	RD N° 182-2012-FONDEPES/J	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	RD N° 027-2019-FONDEPES/J Se adjunta pantallazos del portal web de transparencia de FONDEPES	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO		Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	NO		Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO		Buenas prácticas de Gestión.

